

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4
Teléfono: 976.23.94.84
Fax: 976.76.78.83
50008 ZARAGOZA



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Pº de la Castellana, 19
28046 - MADRID.

Zaragoza, 24 de julio de 2006

ASUNTO: Modificación definición día hábil de los fondos Ibercaja Capital Europa, Ibercaja Capital, Ibercaja Renta, Ibercaja Renta Europa, Ibercaja Renta Plus e Ibercaja Renta Internacional.

Muy señores nuestros:

La necesaria adaptación al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva de fecha 4 de noviembre de 2005 nos lleva a modificar la redacción de los apartados del Folleto relativos a Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo. La nueva redacción incorporará lo siguiente: "A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas de viernes o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos, en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio".

Lo que ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores por cuanto los citados hechos puedan constituir un "HECHO RELEVANTE", a los efectos previstos legalmente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Fdo.: Valero Penón Cabello
Por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A.

Fdo.: José L. Lázaro Crespo
Por Caja de Ahorros y M.P. de
Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)